

ycto Empresarial Cester, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Proyecto Inmobiliario Emity, Sociedad Limitada Unipersonal» celebradas con carácter de universal el día 23 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de las mismas, que se operará mediante la absorción de «Proyecto Inmobiliario Emity, Sociedad Limitada Unipersonal», sociedad absorbida, que se extinguirá con motivo de la fusión, por parte de «Proyecto Empresarial Cester, Sociedad Limitada Unipersonal» sociedad absorbente.

Los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de Fusión. Los acreedores podrán, asimismo, oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de mayo de 2005.—En nombre y representación de las sociedades, los Administradores de todas ellas, don Josep Xavier Solano Madariaga y doña Rosa María Rubiralta Prunes.—26.555. y 3.ª 1-6-2005

## PROYECTOS Y ASESORAMIENTO, SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.

*Declaración de insolvencia*

D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 111/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Hernando Soto Buigues contra la empresa Proyectos y Asesoramiento, Servicio de Asistencia Técnica, S.L., se ha dictado auto de fecha 30/3/05, que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 14.091 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.»

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 16 de mayo de 2005.—D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—26.534.

## QUANTOP INVESTMENTS, SICAV, S.A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario y extraordinario, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, sito en Madrid, en la calle Prim, 14, el día 27 de junio de 2005 a las diez treinta horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Tercero.—Cese, nombramiento y/o renovación de Auditores y Administradores.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Adaptación a la nueva Legislación de Instituciones de Inversión Colectiva. Exclusión de cotización en Bolsa de Valores. Solicitud de admisión a otros sistemas o mercados organizados de negociación. Adaptación a la Ley 26/2003 y normas de desarrollo. Modificación y nueva redacción total o parcial de los Estatutos Sociales. Sustitución, en su caso, de la entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y los Estatutos Sociales. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el Informe de auditoría de cuentas y el informe de gestión, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias en su caso propuestas y el Informe de los administradores justificativo de las mismas.

Madrid, 23 de mayo de 2005.—D. José María Ortega y López de Santa María, Secretario del Consejo de Administración.—28.510.

## QUINCUNCE, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario y extraordinario, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, sito en Madrid, en la calle Prim, 14, el día 27 de junio de 2005 a las once horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Tercero.—Cese, nombramiento y/o renovación de Auditores y Administradores.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Adaptación a la nueva Legislación de Instituciones de Inversión Colectiva. Exclusión de cotización en Bolsa de Valores. Solicitud de admisión a otros sistemas o mercados organizados de negociación. Adaptación a la Ley 26/2003 y normas de desarrollo. Modificación y nueva redacción total o parcial de los Estatutos Sociales. Sustitución, en su caso, de la entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y los Estatutos Sociales. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el Informe de auditoría de cuentas y el informe de gestión, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias en su caso propuestas y el Informe de los administradores justificativo de las mismas.

Madrid, 23 de mayo de 2005.—D. José María Ortega y López de Santa María, Secretario del Consejo de Administración.—28.511.

## RADIO CASTILLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Radio Castilla, Sociedad Anónima, de fecha 16 de mayo de 2005, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Radio Castilla, Sociedad Anónima, que se celebrará en el domicilio social, sito en Ribarroja de Turia (Valencia), polígono industrial Poyo de Reva, calle Illa Cabrera, sin número, en primera convocatoria, el día 23 de junio de 2005, a las diecisiete horas, y, si fuera necesario, en segunda, el día siguiente, a la misma hora y lugar, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del informe de gestión correspondientes al ejercicio 2004 y de la gestión social del mencionado ejercicio.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Tercero.—Dejar sin efecto la autorización concedida para la adquisición derivativa de acciones propias de esta sociedad, en cuanto al porcentaje y en que no se haya hecho uso hasta el presente de tal autorización.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias de esta sociedad en los términos legalmente previstos.

Quinto.—De conformidad con el artículo 14 de los estatutos sociales fijar el importe de la retribución del Consejo de Administración para el ejercicio 2005.

Sexto.—Reducción de capital en la cantidad de 80.833,70 euros mediante la amortización de acciones propias, 320 de la serie A de 7,51 euros de valor nominal y 522 acciones de la serie B de 150,25 euros de valor nominal cada una de ellas, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales, y, en su caso, reenumeración de acciones.

Séptimo.—Otorgamiento de facultades al Consejo de Administración para la sustitución de las acciones actualmente existentes con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Autorización expresa y delegación de facultades para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos que así lo precisen, incluyendo, en su caso, la elevación a instrumento público, su formalización e inscripción registral, así como las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos.

Décimo.—Redacción y aprobación, si procede, del Acta de la Junta por cualquiera de los sistemas admitidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con el artículo 212 de la ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, los accionistas que lo deseen pueden examinar en nuestro domicilio social, o solicitar la entrega o envío gratuito e inmediato de los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Asimismo, de conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Ribarroja de Turia (Valencia), 25 de mayo de 2005. El Secretario del Consejo de Administración, Juan José Adell Montañana.—28.543.